

para que le ayude, le parecia deseclarar con calidad
de Decreto al que era, siguiendo el Oficio de la dicha
lada Real Cedula, y que conforme esa calidad se hiziera
el expuesto mandamiento, y de suya a S. M.
y SS. de la Real Chancilleria de Granada, para
la preparacion en la forma de, en lo que respecta a
esta Ciudad, acuerda, que se haga en todo el Distrito
de S. Cr. y que se lleve a efecto en cada uno de sus
ciudadanos al que se halle regalado en mor, para que
concurra a este Examen, en el primer dia de
que se celebre, donde se de testimonio — — —

Vinió el orden del punto de la Semana que fui en el
dia de ayer, en el que una hora hacia de verano,
nuestros queridos amigos de Itálica, en cuya
misericordia quieren permanecer y dormir y festejar de suyo
tanto como dia y noche. Dicha Ciudad acuerda,
que da en su inteligencia — — —

Llevaremos a Decano del Convento de Padre, Visto en
memorial de Tres Señores, abarcando de acuerdo de
esa justicia, en que solitaria, se responda los festejos de
esta oportuna fundacion para ello en las fuentes de
el mismo convento. Entendido sea esta Ciudad, ha-
biendo concurrido el particular, dando a cada
una en sus autoridades, dictado por igual licencia
en su nombre el Inspector de Hacienda de g. d. y sec-

Nicet G.

Fundación
Dijo y quedo
Nro. 3

